



SECRETARIA: Cartago, 08 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00317-00
PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS
DEMANDADO: JHON FREDY ROMERO VALENCIA
AUTO: 2212

Revisada la demanda antes descrita, observa la instancia que la misma presenta la siguiente falencia:

1. El certificado de tradición del inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria No. **375-85456** se encuentra incompleto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva a que hace referencia el encabezado de este proveído.

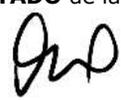
SEGUNDO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del C.G.P., se concede a la parte demandante un término de cinco (5) días, contado a partir del día siguiente al de la notificación de este proveído para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA identificada con C.C. 42.113.841 y T.P. No. 89.111 para actuar en el proceso como apoderada de la parte actora.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA
Cartago (V), 09 DE OCTUBRE DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2ab1d933c38d58a6af880911d7822d5958decb9076e3e4a7cac25
8affcdf0e41**

Documento generado en 08/10/2020 06:11:02 p.m.